Revista de poética medieval, 13 (2004), pp. 27-50.

PANORAMA CRÍTICO SOBRE EL LIBRO DE SÉNECA HORDENADO E DISPUESTO CONTRA LA YRA E SAÑA, *PRIMERA TRADUCCIÓN CASTELLANA DEL DIÁLOGO* DE IRA *DE L. A. SÉNECA.*

Juan Héctor Fuentes
Seminario de Edición y Crítica Textual "Germán Orduna"

1. Introducción.

Los últimos años han sido testigos de un verdadero florecimiento de los estudios vinculados con la traducción en la Edad Media[1]. Sin embargo, el *Libro de Séneca hordenado e dispuesto contra la yra e saña*, traducción castellana del s. XIII del diálogo *De ira* de L. A. Séneca, ha pasado desapercibido para la mayoría de los críticos a pesar de ser la primera traducción en lengua romance de un diálogo del filósofo latino. El propósito de las siguientes páginas es ofrecer un panorama general de los (pocos) estudios dedicados a la traducción en cuestión.

2. *Status quaestionis*

2. 1. De Joseph Rodríguez de Castro (1786) a Mario Schiff (1905).

El primero que brindó noticias sobre la versión castellana medieval del *De ira* conservada en los manuscritos escurialenses N.II.8, S.II.14

[1] Señalo tan sólo tres de los estudios más recientes sobre el tema: Joaquín Rubio Tovar, "Algunas características de las traducciones medievales", *Revista de Literatura Medieval*, 9 (1997), pp. 197-243; María Morrás, "El texto en su laberinto: para la edición crítica de las traducciones medievales", *La Corónica*, 30: 2 (2002), pp. 203-247; Carlos Alvar, "La traducción en la Edad Media española", en *Hispanismo en la*

y T.III.3 fue Joseph Rodríguez de Castro en su *Biblioteca Española*[2]. En el capítulo dedicado a los "escritores gentiles españoles", luego de hacer un resumen de la vida de Séneca y de sus obras, y al referirse a las traducciones conservadas, dice: "otro ms. hay en la misma Real Biblioteca escrito con gran primor en papel y vitela, con las iniciales iluminadas, y los títulos de encarnado, que está en ij.N.8; y otro escrito en solo papel y con las iniciales en blanco, que está en iij.T.3, ambos en 4° grande, de bella letra del siglo XV, en los quales está la Traducción de los libros *De ira*, que escribió Séneca. De estos dos Códices, aunque son idénticos, se describe el que está en iij.T.3,..."[3]. A continuación reproduce el prólogo del ms. T.III.3 en el que es mencionado el ortógrafo fray Gonzalo y en el que el humanista cordobés Nuño de Guzmán[4] hace refencia a su corrección del tratado[5]. Por lo dicho en el prólogo, Rodríguez de Castro considera traductor a fray Gonzalo. Con respecto a la traducción, sostiene que es "bastante literal y sencilla"[6] y, a modo de ilustración, ofrece dos pasajes de la misma.

Don José Amador de los Ríos hace una breve referencia[7] de la obra en cuestión en el tomo sexto de su *Historia Crítica de la Literatura Española*. En ella menciona tan sólo el manuscrito T. III. 3 y atribuye la traducción a fray Gonzalo, que la habría escrito a instancias de doña Inés de Torres.

Argentina en los portales del siglo XXI, T. 1, ed. César E. Quiroga Salcedo *et alii*, San Juan, UNSJ, 2002, pp. 21-32.

[2] Joseph Rodríguez de Castro, *Biblioteca Española*. 2 vols. Madrid, 1786, pp. 44-46 (Reimpresión: Hildesheim/New York, Georg Olms Verlag, 1977).

[3] *Ob. cit.* p. 44.

[4] Nuño de Guzmán (*c.*1410-*c.* 1467), "esprit vif et curieux... dont nous connaissons à peine la silhouette" fue, según dijo M. Schiff en 1905, "à coup sûr un de ceux auxquels le premier humanisme espagnol doit le plus". Las obras a él atribuidas son las siguientes:

a) la traducción de la *Oraçión de mieçer Ganoço Manety* (1453-58);

b) el prólogo a la versión castellana del *De ira* (*c.* 1445);

c) la traducción de el *Juego de Claudio enperador* de Séneca, a partir de la versión de Decembrio dedicada a Nuño;

d) la *compilaçión* de Aristóteles (1467), de atribución dudosa.

[5] *Vid.* apéndice, 1.

[6] Rodríguez de Castro, *ob. cit.* p. 45.

[7] José Amador de los Ríos, *Historia Crítica de la Literatura Española*. Tomo VI. Madrid, Imprenta de José Fernández Cancela, 1865, p. 34 nota.

En su célebre estudio sobre la biblioteca del Marqués de Santillana[8], Mario Schiff consagra todo un apartado a los traductores y traducciones de Séneca en España[9]. En dicho apartado clasifica las traducciones de las obras del filósofo cordobés realizadas durante el siglo XV en cinco grupos principales: 1º) las traducciones debidas a Alonso de Cartagena, obispo de Burgos; 2º) las realizadas por Pedro Díaz de Toledo; 3º) la que mandó realizar Pérez de Guzmán; 4º) la copia de una antigua versión del *De ira*, escrita por fray Gonzalo y corregida según el original latino por Nuño de Guzmán; 5º) las versiones de autor desconocido[10]. Más adelante se detiene en la antigua versión del *De ira*. Con respecto a la misma, menciona los manuscritos N.II.8 y T.III.3, describiéndolos y asegurando que los dos contienen el mismo texto, y transcribe una cita del catálogo manuscrito de El Escorial bajo las palabras *Yra* y *Tratado*: "*Tratado de la ira y saña trad. al cast. á servicio de nuestro señor el rey D. Sancho*; Escrito en papel, á mediados del siglo XV... *Tratado de Séneca contra la ira y saña, trasladado del latín por Fr. Gonzalo y corregido por Nuño de Guzmán*. Escrito en papel, año de 1445". Asimismo hace referencia al comentario de Rodríguez de Castro sobre el nombre del copista del ms. T.III.3 [11]. A continuación se detiene en analizar el prólogo de Nuño de Guzmán, que reproduce en parte en un apéndice sobre dicho personaje[12]. De la lectura del prólogo, deduce que Fray Gonçalo, capellán de doña Inés de Torres, "recopia" el *De ira* a partir de una antigua traducción castellana. "Peut-être" –nos dice- " corrigea-t-il un peu l'ancienne version défigurée par des copistes ignorants et fruit du labeur d'un médiocre humaniste, mais ce devait être fort insuffisant, et de profondes altérations de texte subsistaient, puisque Nuño de Guzman, qui paraît être l'auteur de cette préface et y parle à la première personne, prit la peine de revoir cette version et d'en corriger la forme comme le fond, d'aprés le texte latin de Sénèque, qu'il dit avoir beaucoup

[8] Mario Schiff, *La bibliothèque du Marquis de Santillane*. París, 1905 (Reimpr. Amsterdam, Gerard Th. van Heusden, 1970).

[9] *Ob. cit.* pp. 124-131.

[10] *Ibídem*, p. 126.

[11] *Ibídem*, p. 128.

[12] *Ibídem*, p. 454.

pratiqué[13] ". Shiff se niega a considerar a fray Gonçalo como traductor, en contra de lo afirmado por el catálogo de El Escorial, Castro y Amador de los Ríos, de modo que la labor del mismo quedaría restringida a la de mero copista de la vieja traducción. Finaliza su estudio señalando la imposibilidad de apreciar las modificaciones sufridas por el texto de la versión del s. XIII, ya que los manuscritos conocidos sólo contendrían el *rifacimento* del s. XV, y deja a modo de cuestión por resolver el papel de Pedro de Medina en cuanto copista[14].

2. 2. Del Padre Fernando Rubio, O.S.A., (1946) a Francisco Freixa García-Moríñigo (1978).

Debemos esperar a los estudios del P. Fernando Rubio para que nuestra traducción del *De ira* comience a ser valorada y ponderada. En un primer artículo publicado en 1946 sobre la figura de Nuño de Guzmán[15], en el que perfila una biografía del humanista cordobés, señala la existencia no sólo de dos, sino de tres manuscritos que contienen la traducción de la mencionada obra de Séneca: a los manuscritos N.II.8 y T.III.3 añade el manuscrito S.II.14. Considera que de la escasa producción literaria de Nuño la más importante y propiamente humanística es la realizada sobre la traducción del *De ira*. "Se hizo esta versión al romance de esa obra", afirma el P. Rubio, "para Sancho IV, según reza una nota que sigue al prólogo que contiene los tres códices. Uno de ellos, el T.III.3, trae otro prólogo en el que se dice que Gonzalo Suficiente, capellán de la madre de Nuño, copió dicha traducción el año 1445. Cayó este libro en manos de Nuño, el cual debía conocer bien el texto latino, y quedó sorprendido al ver que no decía nada de lo que había escrito su compatriota Séneca"[16]. A continuación reproduce el prólogo de Nuño de Guzmán del ms. T.III.3 y concluye: "hemos reproducido este prólogo completo para que el lector vea por sí mismo la labor de Nuño en el mejoramiento de la antigua traducción...."[17].

---

[13] *Ibídem*, p. 128.

[14] *Ibídem*, p. 129.

[15] P. Fernando Rubio, O.S.A., "Nuño de Guzmán, humanista cordobés del siglo XV", *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, 55(1946), pp. 9-24.

[16] *Art. cit*, p. 19.

[17] *Ibídem*, p. 20.

Con respecto al segundo prólogo, el *accessus*, común a los tres manuscritos, lo considera modernizado por el humanista cordobés[18]. Finalmente concluye: "la traducción es bastante libre, pero no extraña al texto, resultando un castellano mejor que el de otras traducciones de la misma época"[19]. A modo de ejemplificación, incluye tres breves fragmentos de los folios 2^{v}, 14 y 47^{v} del mss. T.III.3[20], señalando que éste último no sigue la foliación de los otros dos manuscritos "y además tiene ligeras variantes"[21]. Por todo lo dicho, queda claro que en este artículo de 1946 para el P. Rubio la versión que ha llegado a nosotros de la traducción del *De ira* a través de los tres manuscritos escurialenses reflejaría una reelaboración de Nuño de Guzmán, y que del texto de época de Sancho IV poco habría sobrevivido.

Sin embargo, con motivo de la publicación de la *Bibliografía hispano-latina clásica* de Menéndez y Pelayo[22], el P. Rubio publica en 1961 un artículo enteramente consagrado a las traducciones del siglo XIII y, de modo especial, a la traducción del *De ira*[23], en el que podemos advertir un cambio de apreciación con respecto a esta última. El autor comienza su trabajo elogiando la labor de don Marcelino, aunque da cuenta de algunas lagunas que en ella encuentra. "En efecto", nos dice, " por lo que se refiere a las traducciones, hemos advertido varias omisiones, algunas de importancia. A continuación ofrecemos una breve reseña de las que se refieren al siglo XIII, pero no en plan de crítica demoledora, sino con el fin de completar su obra"[24]. En las páginas siguientes[25] ofrece noticias de una serie de traducciones de autores clásicos por él descubiertas en la obra alfonsí, ocupándose con mayor detenimiento de las que advierte en la *General Estoria*; para ello aprovecha las fuentes no impresas existentes en la Real Biblioteca de El Escorial y las ediciones preparadas por A. G. Solalinde, Lloyd

[18] *Vid.* apéndice, 2.

[79] *Ibídem*, p. 20.

[20] *Ibídem*, pp. 20-21.

[21] *Ibídem*, p. 24.

[22] M. Menéndez Pelayo, *Bibliografía hispano-latina clásica*, Santander, 1950-1953.

[23] P. Fernando Rubio, O.S.A., "El tratado *De ira*, de Séneca, traducido al castellano en el siglo XIII", *La Ciudad de Dios*, 174 (1961), pp. 113-39.

[24] *Art. cit.*, p. 115.

[25] *Ibídem*, pp. 115-117.

Kasten y V. R. Oelschläger. Acerca del método de traducción, afirma: "distinguimos dos maneras de traducir: hay fragmentos en que emplea los mismos accidentes gramaticales que el texto latino, es decir, que se propone traducir literalmente; en otros modifica tales accidentes, con lo que parece indicar que no se atiene tanto al texto latino; [...]"[26]. Seguidamente, añade un listado de traducciones encontradas en la *General Estoria*, clasificadas según los dos modos de traducción aludidos[27].

Pero a apartir de la página 118, la atención del artículo se centra en la traducción castellana del *De ira*. Con respecto a la misma afirma: "Sin duda es la primera traducción a una lengua romance de la referida obra de Séneca. Hasta el presente, nadie había sospechado que la versión a que nos referimos perteneciera al citado siglo. Aunque los manuscritos que la contienen pertenecen al siglo XV, sin embargo, su texto reproduce las características del lenguaje de la época en que se llevó a cabo la traducción"[28]. Por lo dicho, se puede observar en el P. Rubio un cambio de perspectiva respecto del artículo de 1946, en el que sostenía que el texto del *Libro de Séneca* había sido retocado y modernizado por Nuño de Guzmán. Probablemente esta afirmación se haya debido al manejo exclusivo del manuscrito T.III.3 en la elaboración de dicho artículo y quizás a una excesiva confianza en las palabras del prólogo de Nuño de Guzmán. El cotejo con los restantes manuscritos y el trabajo con fuentes del siglo XIII habrían conducido al P. Rubio a sostener en el presente estudio que la lengua de la traducción correspondía al período mencionado.

Con respecto a la fecha de composición y al destinatario sostiene "que no puede ser otro que Sancho IV de Castilla (1284-1295). Cabe también pensar que la referida traducción fuera hecha por sugerencia o mandato de dicho monarca; por lo menos no excluye su posibilidad el texto transcripto y está muy en consonancia con otras decisiones en este sentido"[29]. De esta manera, el P. Rubio sitúa nuestra traducción en el marco de la labor cultural del rey Sancho IV, vinculándola con la

[26] *Ibídem*, p. 116.
[27] *Ibídem*, pp. 116-117.
[28] *Ibídem*, p. 118.
[29] *Ibídem*, p. 118.

fundación de los Estudios Generales de Alcalá de Henares, la continuación de la *Crónica General* que Alfonso X había dejado incompleta, la traducción del francés del *Libro del tesoro*, de Bruneto Latini, la composición del *Lucidario* y del libro de los *Castigos*, y su probable intervención en la redacción de la *Gran Conquista de Ultramar*. Asimismo sugiere que el mismo rey Sancho IV habría mandado traducir el tratado de Séneca como "espejo de príncipes" con el propósito de poner remedio a su carácter colérico. "Al final de su reinado", nos dice el P. Rubio, "[Sancho IV] dio muestras de estar arrepentido de ciertas actitudes un tanto intempestivas, que amargaron no poco la vida de su padre, las cuales le granjearon el apelativo de "bravo", que le fue aplicado no sólo por ser valiente, sino también para indicar que era particularmente irascible. Quizá para aprender a reprimir esta pasión mandó hacer, o al menos lo sugirió, la traducción de la obra de Séneca"[30]. Con respecto a la traducción y su relación con las traducciones alfonsíes, sostiene que "literalmente esta traducción no difiere de las realizadas por Alfonso el Sabio. Su característica más acusada es el esfuerzo, bien perceptible, del que hizo la traducción por poner en claro el pensamiento del autor, aun a costa de no ajustarse estrictamente al texto latino"[31].

Según el P. Rubio, de los manuscritos N.II.8, S.II.14 y T.III.3, conservados en la Real Biblioteca de El Escorial, los dos primeros reproducirían el mismo texto con variantes ortográficas mínimas. Sobre el texto del último manuscrito, afirma que tampoco sería diferente en los dos primeros libros, pero sí en el libro tercero, donde Nuño de Guzmán habría introducido algunas modificaciones. "Según se expresa Nuño en un breve prólogo que trae el tercer códice," nos dice el P. Rubio, "las modificaciones introducidas por él en la traducción del siglo XIII eran importantes, pero el referido códice sólo contiene modificaciones en el libro III de la obra, pues ni siquiera se encuentran subsanadas las importantes omisiones delos capítulos X-XV, más la última parte del IX y la primera del XVI, y parte del XVII, el XVIII y primeras líneas del XIX, que se advierte en los otros manuscritos"[32].

---

[30] *Ibídem*, p. 119.

[31] *Ibídem*, p. 119.

[32] *Ibídem*, pp. 119-120. Los capítulos a los que refiere el P. Rubio corresponden a la edición latina del *De ira*.

Acerca de las lagunas advertidas, considera que habrían estado presentes en el texto latino subyacente que sirvió de modelo para la traducción[33].

A continuación, el P. Rubio transcribe el Libro Primero del tratado según el manuscrito N.II.8[34]. En la transcripción señala las lagunas existentes y reliza una enmienda al texto ofrecido por el manuscrito[35].

En 1969 aparece el importantísimo estudio de Karl Alfred Blüher sobre la recepción de Séneca en España entre los siglos XIII y XVII[36]. Para el autor dicha recepción se produce mucho más tarde que en el resto de los países europeos, y sitúa como momento principal del redescubrimiento la segunda mitad del siglo XIII, durante el reinado de Alfonso X y Sancho IV[37]. En el capítulo "Reaparición de Séneca en los siglos XIII y XIV"[38], enmarca el resurgimiento de la influencia del filósofo cordobés en un momento de afloramiento de tratados políticos, manuales morales y "espejos de príncipes" en los que se conjugan influjos tanto occidentales como orientales. En todo momento destaca que, hasta el reinado de Sancho IV, el conocimiento de Séneca y su doctrina había llegado a España por vía indirecta (florilegios, compendios, etc.), lo que habría conducido a una concepción un tanto deformada del filósofo y de la doctrina estoica. Séneca era para los autores del siglo XIII modelo de asesor político y moral, y su filosofía, por sobre todo, de caráracter práctico. En consecuencia, nuestra traducción del *De ira* sería una de las primeras fuentes directas del conocimiento del

---

[33] Debemos señalar que muchos de los pasajes omitidos en el Libro Primero de la traducción han sido incorporados en el Libro Segundo. Este libro se encuentra a su vez dividido en dos partes: en la primera de ellas el traductor o adaptador del diálogo reunió los pasajes que, a su parecer, ofrecían la forma de *quaestio*.

[34] *Ibídem*, pp. 120-139.

[35] *Ibídem*, p. 133: a partir del texto latino, el P. Rubio reemplaza la lectura "dubda" por "enbidia". Nótese que esta última lectura es la que también ofrecen los ms. S.II.14 y T.III.3.

[36] Karl Alfred Blüher, *Seneca in Spanien. Untersuchungen zur Geschichte der Seneca-Rezeption in Spanien vom 13. bis 17. Jahrhundert*, München, A. Francke GmbH Verlag, 1969 (versión española de Juan Conde: *Séneca en España. Investigaciones sobre la recepción de Séneca en España desde el siglo XIII hasta el siglo XVII*, Madrid, Gredos, 1983). Las citas de nuestro estudio proceden de la versión española.

[37] *Ob. cit.*, p. 57.

[38] *Ibídem*, pp. 57-109.

pensamiento senequiano en lengua vernácula. Afirma Blüher: "Bajo Sancho IV (1284-1295), que continuó el fomento de las ciencias y la literatura incoada por su padre, la biblioteca real se enriqueció, sin duda, con más obras de Séneca. Pues un traductor desconocido llevó a cabo una versión al español del *De ira*, al servicio de aquel rey. A este trabajo hay que considerarlo no sólo como la primera traducción española, sino la primera en cualquier lengua vulgar de una obra auténticamente senequiana"[39]. A continuación hace referencia a los manuscritos que contienen la obra, a partir de los cuales deduce "que un códice de los llamados *Diálogos* de Séneca, que incluían el *De ira*, había probablemente llegado poco antes, procedente de Francia o Italia, a la biblioteca del rey de Castilla. Los *Diálogos* de Séneca, entre los que están el *De ira, De vita beata, De brevitate vitae, De consolatione ad Marciam, ad Helviam, ad Polybium, De providentia, De constantia sapientis, De tranquilitate animi* y *De otio*, fueron completamente desconocidos, salvo insignificantes excepciones, en toda la Edad Media, hasta el siglo XIII. Roger Bacon fue uno de los primeros que en París los arrancó del olvido; lleno de orgullo, se los envió en 1266 como importante descubrimiento al Papa Clemente IV (1265-1268). Por esta razón se podría con cierta probabilidad suponer que el texto manuscrito que sirvió para la traducción española tiene su último origen en el códice de Séneca descubierto por Roger Bacon en París"[40]. Dedica las páginas siguientes al conocimiento de la biografía de Séneca en España y de sus posibles fuentes, y a la estrecha vinculación entre la recepción de la obra del filósofo y la formulación de una ética política que se proyecta desde el terreno de la sabiduría práctica a la esfera privada de la formación de los príncipes. Nuestra traducción de la obra senequiana no escaparía a dicha formulación: "debemos mencionar que para la Edad Media también el *De ira* cae, en cierto grado, en el terreno de la ética política. Esto se comprueba por el hecho de que la traducción española que apareció a fines del siglo XIII con el título *Contra la ira e saña* habla expresamente en el prólogo sobre la utilidad que esta obra traerá justamente a los príncipes: "E fizolo (sc. Seneca) a prouecho de todos uniuersal e mas señaladamente para los prinçipes e

[39] *Ibídem*, p. 61.
[40] *Ibídem*, pp. 62-63.

grandes señores; porque en los semejantes la ira et la saña es muy mas peligrosa". Cabe pensar que el traductor tenía presente a su señor, el Rey Sancho IV, en cuyo servicio llevó a cabo la traducción"[41]. Con respecto al estilo de la traducción no se aparta de juicio de los críticos anteriores: "fue hecha muy libremente y está plagada de inexactitudes; mas, por otra parte, da fe de una concepción bien pensada del material en su conjunto y del esfuerzo por reproducir claramente las ideas fundamentales"[42]. En lo que respecta a las lagunas, difiere del P. Rubio que sostenía que las mismas habrían procedido del modelo latino: "Tiene además cortes considerables; al parecer suprime el traductor mismo en el libro I más de una tercera parte del contenido: lo que se refiere a la extensa polémica de Séneca contra el concepto peripatético de la ira"[43]. En nota al pie expone los motivos de la supresiones realizadas, considerando que en la distribución de la obra el traductor se habría ceñido a los datos que el mismo Séneca habría señalado en un pasaje del *De ira*[44].

Sobre la fortuna del *De ira* en el Medievo español, sostiene que, prescindiendo de nuestra traducción, no existen sino "tenues vestigios" procedentes de tradición secundaria.

Es de destacar que en todo momento Blüher sigue la "edición" del P. Rubio y remite a los dos artículos publicados por dicho investigador, de los que ya hemos hecho referencia.

El *Bulletin trimestriel de la Société des Langues Néo-latines* publica en 1975 un artículo de Marie de Meñaca sobre Séneca en el siglo XV y la utilización de sus obras por parte de Fernán Pérez de Guzmán (1377/9-1460) para la composición de su *Floresta de Filósofos*[45]. Al analizar las traducciones empleadas por Pérez de Guzmán en

---

[41] *Ibídem*, pp. 105-106.

[42] *Ibídem*, p. 106.

[43] *Ibídem*, p. 106.

[44] *Ibídem*, p. 106, n. 121.

[45] Marie de Meñaca, "Sénèque au XVème siècle : son utilisation par Fernán Pérez de Guzmán dans la Floresta de Philosophos et rapports avec Alonso de Cartagena ", *Les langues néo-latines*, 213: 2 (1975), pp. 3-49. Es de advertir que ya Blüher había señalado la presencia de fragmentos extensos de la traducción del *De ira* en la obra de Fernán Pérez de Guzmán en nota 14 a la p. 62 de *Séneca en España...*

su compilación, considera que el extenso resumen del *De ira* que en ella encontramos tiene por fuente el manuscrito T.III.3 de la Biblioteca de El Escorial. A continuación reproduce en parte el prólogo de Nuño de Guzmán[46] y a partir del mismo realiza una serie de afirmaciones, a nuestro modo de ver, un tanto aventuradas: en primer lugar, que la fecha de traducción del tratado es la que en él aparece (4 de octubre de 1445), lo que le permite datar, a su vez, la *Floresta de Philosophos*, ya que no habría podido estar terminada con anterioridad a esa fecha. En segundo término, que la mala calidad de la traducción obligó a Nuño de Guzmán a corregirla en parte, lo que se apreciaría comparando el texto de Fernán Pérez, que habría seguido el de Nuño de Guzmán, con el latino. De esta manera se podría precisar la parte retocada por Nuño de Guzmán sobre la traducción de fray Gonzalo. La tercera afirmación es la que consideramos más débil en cuanto a su fundamento: dejando de lado la hipótesis de Schiff, por la cual fray Gonzalo sería un simple transcriptor, Meñaca retoma la posición de Amador de los Ríos que considera que el capellán de doña Inés de Torres es el traductor de la obra. Para fundamentar su hipótesis remite a una carta de Fernán Pérez a un fray Gonzalo al que solicita "vos pluguiese tornar este libro de latin en nuestro romance. Libro que compuso el sanctísimo papa e glorioso dotor sant Gregorio, que es dicho Dialogos, el cual como es en latin, e yo, por alguna oscuridad de vocablos e alteza de estilo que en el es, no le podia asi claramente entender para que del cogiese el fruto que deseo"[47]. Este segundo fray Gonzalo era fray Gonzalo de Ocaña, abad del Monasterio de Santa María de Sisla, de la Orden de los Jerónimos, cerca de Toledo. Estos elementos llevan a Marie de Meñaca a la siguiente suposición : "sans qu'aucune prueve formelle nous fasse conclure à la l'identité entre ces deux fray Gonzalo, les liens de tous deux avec la famille des Guzmán, leur goût pour la version des textes latins en romance, peuvent nous laisser supponse que ces deux fray Gonzalo étaient en réalité une seule et même personne. D'autant que, si Fernán Pérez s'adresse à lui spécialement pour lui demander une

[46] *Vid.* apéndice, 1.

[47] Esta carta citada por M. de Meñaca fue publicada por Domínguez Bordona en su edición de *Generaciones y semblanzas*, Madrid, Clásicos Castellanos, 1954, pp. 209-215.

traduction du latin en castillan, c'est fort probablement parce que cet ecclésiastique avait déjà traduit d'autres oeuvres latines et que Fernán Pérez lui connaissait cette particularité "[48]. Como podemos apreciar, la hipótesis de Marie de Meñaca se apoya en argumentos puramente conjeturales que la llevarían a identificar a fray Gonzalo, capellán de doña Inés de Torres, con fray Gonzalo de Ocaña. Asimismo consideramos dicha hipótesis poco sólida por tomar como única referencia el prólogo del manuscrito T.III.3, sin haber realizado un análisis detallado del mismo y sin un cotejo con los restantes manuscritos. Además, si el traductor fuera fray Gonzalo de Ocaña, ¿a qué se debería la dedicatoria al rey Sancho que aparece en el prólogo común a los tres manuscritos?

A propósito de la obra de Blüher, Francisco Freixa García-Moríñigo publica en 1978 un artículo sobre las traducciones castellanas de Séneca en la Edad Media y de modo especial sobre la primitiva traducción del *De ira*[49]. Luego de encomiar la labor de Blüher se propone analizar nuestra traducción y su corrección por parte de Nuño de Guzmán desde la perspectiva del humanismo bajo-medieval definido por Jacques Monfrin: "Il s'âgit d'une recherche philologique, animée par un certain désir de jouissance esthétique et de perfectionnement moral"[50]. "Investigación filológica", "gozo estético" y "perfeccionamiento moral" van a ser las claves de las que Freixas-Moríñigo se va a valer para analizar el romanceamiento medieval del *De ira*, o con mayor precisión, la reelaboración de dicha obra llevada a cabo por Nuño de Guzmán. Sobre la misma afirma: "Quizá sea la traducción del *De ira* una de las que mayores problemas presenta en cuanto a datación y autoría. La dificultad de su estudio se agrava por el olvido a que la ha sometido la mayor parte de los críticos y eruditos, que deslumbrados, sin duda, por la temprana fecha de su composición (al servicio de Sancho IV), no han examinado más que el *incipit* de uno de los tres manuscritos, el escurialense T.III.3, sin adentrarse en las particularidades de estilo y técnica"[51]. A continuación brinda un breve resumen de los

[48] Meñaca, *art. cit.*, p. 14.

[49] Francisco Freixa García-Moríñigo, "Las traducciones castellanas de Séneca en la Edad Media", *Cuadernos Hispanoamericanos*, 331(1978), pp. 135-143.

[50] Jacques Monfrin, "Humanisme et traductions au Moyen Age", *Journal des Savants*, 3 (1963), p. 190.

[51] Freixa García-Moríñigo, *art. cit.* p. 139.

estudios y estudiosos que trataron sobre el tema: Joseph Rodríguez de Castro, Amador de los Ríos, Mario Schiff y el P. Fernando Rubio. Acerca de los manuscritos afirma: "tres son los mss. que contienen hoy en día la versión retocada por Nuño de Guzmán, todos ellos pertenecen a la Biblioteca de El Escorial (N.II.8; S.II.14; T.III.3). El ms. T.III.3 es el único que ofrece el prólogo de Nuño de Guzmán, aunque el texto de la traducción es prácticamente idéntico en los tres manuscritos, copias todos de un mismo ejemplar que, como mínimo, conoció Nuño de Guzmán. Ninguno de los tres manuscritos difiere en ninguno de los tres libros en variante alguna capaz de revelarnos una reelaboración o segunda redacción. Sorprende, por tanto, la peregrina afirmación del padre Rubio de que es precisamente el libro tercero de T.III.3 el retocado por Nuño de Guzmán, cuando sus lecturas son coincidentes con las de los restantes manuscritos"[52]. A continuación, el autor del artículo se detiene en identificar al traductor y a aquellos que intervinieron en la tradición manuscrita del texto, para lo cual trae a colación el *explicit* del códice mencionado y el prólogo común de los tres manuscritos. "Tres son los personajes que a primera vista tuvieron algo que ver con la labor traductora: fray Gonçalo, Nuño de Guzmán y Pedro de Medina. A ellos debemos añadir el "traslador que lo transfirió de la lengua latina a la nuestra castellana" y una retahíla de "escriptores", palabra que, sin duda, quiere significar copistas"[53]. Seguidamente afirma: "nos hallamos ante un traductor –el traductor inicial- que trabaja para el rey Sancho IV *el bravo*, es decir, en los últimos años del siglo XIII. Su traducción debió gozar de amplia difusión a lo largo del XIV, pero desgraciadamente la impericia e ignorancia de los copistas dañaron el texto, ya de por sí no muy exacto del primer traductor. El único –y último- copista conocido de este primer ciclo de transmisiones fue fray Gonçalo, capellán y suficiente ortógrafo de doña Inés de Torres, viuda en 1445, año de la copia, de don Luis de Guzmán, maestre de Calatrava"[54].

Con respecto los dos otros manuscritos, N.II.8 y S.II.14 formula tres hipótesis:

---

[52] *Ibídem*, pp. 140-141.
[53] *Ibídem*, p. 140.
[54] *Ibídem*, p. 141.

1ª. Que podrían ser copias anteriores o simultáneas, pero de cualquier modo independientes del mismo códice que utilizó fray Gonzalo.

2ª. Que podrían derivar de la copia de fray Gonzalo, antes que ésta fuera corregida por Nuño de Guzmán.

3ª. Que podrían derivar de la copia de fray Gonzalo, una vez corregida por Nuño de Guzmán.

De las tres hipótesis considera más problable la tercera, "a saber, los tres mss. ecurialenses contienen la primitiva traducción, copiada en 1445 por fray Gonzalo y corregida ese mismo año o con posterioridad por Nuño de Guzmán"[55], ya que de ser de otro modo los manuscritos mencionados ofrecerían una lectura distinta de T.III.3. A continuación da cuenta de la labor correctora de Nuño de Guzmán en cuanto al contenido y al ornato de la traducción, afirmando "que la traducción refleja exactamente y una por una las ideas del original latino, procurando ser fiel a su alcance y al orden de presentación [...]. Con todo podemos comprobar que en conjunto la traducción sigue muy de cerca y con extraordinaria literalidad el texto latino, amplifica poco y, desde luego, nunca ideas, y por lo general se presenta con un estilo que la hace fácilmente inteligible". El autor del artículo considera que el sistema de traducción tan conciso y fiel respecto del original se presenta como contrapuesto "al sistema alfonsí de asimilación de fuentes antiguas, amplificatorio, moralizador y didáctico", y afirma que el P. Rubio habría negado dicha oposición para justificar la antigüedad del romancemiento. Finalmente concluye: "Si algo hubo de amplificatorio a la manera alfonsí en la traducción inicial dedicada a Sancho *el bravo*, Nuño de Guzmán se encargó de suprimirlo en su casi totalidad, porque, desde su visión de humanista ante un texto clásico, no se trataba más que de "superfluas repetiçiones, en tal manera que su proçeder grandísymamente engendrava enojosa obscuridad. ¿Qué queda entonces de la versión del siglo XIII? Nada o apenas nada, sólo la noticia de su previa existencia y quizá algún *mínimo* resto de estilo perdido entre una prosa bastante equilibrada y elegante cuatrocentista.... La concepción de literatura por parte de Nuño de Guzmán es ya por completo la de un humanista"[56].

---

[55] *Ibídem*, p. 141.

[56] *Ibídem*, pp. 142-143.

2. 3. De Jeremy N. H. Lawrance (1982) a Carmen Parrilla (1994).

En 1982 aparecen en *Medium Aevum* un artículo de Jeremy N. H. Lawrance sobre Nuño de Guzmán y el primer humanismo español[57] en el que ofrece un listado de obras conocidas o atribuidas al humanista cordobés. Entre ellas aparece "the *refundición* of de Alfonsine translation of Seneca's *De ira* (*c.* 1445)"[58]. En ningún momento Lawrance justifica el empleo del calificativo "Alfonsine" para nuestra traducción, sin embargo creemos que no es del todo desacertada si con ella se hace referencia al *modus interpretandi* del traductor. El mismo autor publica en 1989 en la *Biblioteca Española del siglo XV* un nuevo y documentado estudio sobre Nuño de Guzmán y su relación con los humanistas italianos, en especial, con Giannozzo Manetti[59]. Acompañan al mencionado estudio la edición crítica de la *Apologia Nunni* y de la *Laudatio Agnetis Numantinae* de Manetti, como así también la *Oraçion de Miçer Ganoço Manety* traducida de la "toscana lengua" por el mismo Nuño de Guzmán. A propósito de la *Laudatio Agnetis Numantinae*, panegírico dedicado a la madre de Nuño, doña Inés de Torres, y probablemente la primera biografía humanística de una española, Lawrance hace referencia a la traducción del *De ira*, que habría sido realizada por mandato de la ilustre señora. Vinculando dicha traducción con la profunda vocación humanística de doña Inés afirma: "Las palabras de Manetti sobre la cultura de Inés eran, pues, programáticas, y hasta diríamos propagandísticas, del humanismo. Pero tenemos al menos un testimonio concreto que da fe de los verdaderos intereses histórico-literarios de la dama cordobesa. Me refiero a un manuscrito escurialense del *Libro de Séneca contra la ira e saña*, traducción anónima del *De ira* hecha para el rey don Sancho IV (1284-1295). Este manuscrito (tal vez copiado por el Pedro de Medina nombrado en el *explicit*, fol. 80) reproduce un curioso prefacio, que revela que el *exemplar* del que deriva fue escrito en 1445 por cierto "fray Gonçalo, sufiçiente ortógrafo, capellán de la muy generosa e non menos virtuosa señora doña Inés de Torres, muger de don Luis de

[57] Jeremy N. H. Lawrance, "Nuño de Guzmán and Early Spanish Humanism: some Reconsiderations", *Medium Aevum*, 51 (1982), pp. 55-85.

[58] *Art. cit.*, p. 62.

[79] Jeremy N. H. Lawrance, *Un episodio del proto-humanismo español. Tres opúsculos de Nuño de Guzmán y Giannozo Manetti*, Salamanca, Biblioteca Española del siglo XV/Diputación de Salamanca, 1989.

Guzmán de preclaríssima memoria, Maestre de Calatrava, que Dios aya" (don Luis había muerto en 1443). Aquella copia de fray Gonzalo fue seguramente un encargo de Inés de Torres. Durante el mes de octubre de 1445, y verosímilmente en el palacio cordobés de doña Inés, el *exemplar* fue corregido y refundido por Nuño de Guzmán; el cual, en el citado prefacio –que era, en efecto, obra suya- declaraba, con prosa llena de neologismos que había aprendido en las tertulias de Florencia, haber "resuçitado la perdida forma" del texto senequiano, "emendando la sentençia y puliendo el ornato". Lo socorrió "de tanta subvençión... que de la primera corrupta forja" poco en él quedó"[60].

Feliciano Delgado León publica en 1994 un artículo sobre "Séneca en la Edad Media española"[61]. En el apartado "las traducciones medievales"[62] hace referencia a nuestra traducción como primera fuente de conocimiento directo de Séneca en versión española. A continuación menciona la revisión de Nuño de Guzmán, pero no aporta ninguna novedad sobre la cuestión.

En el marco de los actos conmemorativos del VII centenario de la fundación de la Universidad de Alcalá de Henares, en febrero de 1994 se celebró en la mencionada casa de estudios el congreso *La literatura en la época de Sancho IV*. En dicho congreso Carmen Parrilla, Profesora de la Universidade da Coruña y estudiosa de los tratados morales del siglo XV, presentó una sugerente ponencia sobre el *Libro de Séneca contra la yra e saña*[63]. Desde las primeras líneas destaca el hecho de que "la traducción al castellano del *De ira* ha de contarse entre los frutos del patronazgo cultural del Sancho IV, un patronazgo que aunque breve no fue por ellos menos fecundo"[64]. Como lo hicieron en su

---

[60] *Ob. cit.*, p. 43.

[61] Feliciano Delgado León, "Séneca en la Edad Media española", *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 127 (1994), pp. 415-432.

[62] *Art. cit.*, p. 422.

[63] Carmen Parrilla, "En torno al *Libro de Séneca contra la ira e la saña*", en *La literatura en la época de Sancho IV (Actas del Congreso Internacional "La literatura en la época de Sancho IV", Alcalá de Henares, 21-24 de febrero de 1994)*, ed. Carlos Alvar y José Manuel Lucía Megías, Alcalá, Universidad, 1996, pp. 245-255.

[64] *Art. cit.* p. 245.

momento el P. Rubio y Blüher, destaca el hecho de que esta traducción sea la primera de una obra de Séneca vertida en lengua romance. Con respecto al ámbito de traducción afirma: "La recepción en el siglo XIII de un escrito de validez moral como el tratado que Séneca dedicó a su hermano Novatus se inserta en aquel amplio programa de conocimientos en el que convergen los saberes arábigo-orientales y las ramas perdidas de la tradición latina europea [...]. De modo que este brote del *De ira* en la época de Sancho es probablemente un rasgo de modernidad introducido en Castilla por expansión de los saberes de las escuelas parisinas, derivado acaso de la tarea emprendida en 1266 por Roger Bacon [...]. Es probable que una biblioteca como la del rey Alfonso se nutriera de novedades como éstas". En las páginas siguientes hace referencia a los manuscritos que contienen la traducción y se detiene en analizar el *accessus* común a los tres testimonios y a buscar su probable fuente. Con respecto a la finalidad de la versión castellana considera que "por su carácter aleccionador y práctico para domeñar una de las pasiones violentas y peligrosas, aunque efímeras, es tentador sugerir la oportunidad de traducción de una obra de esta índole cuando va dedicada al hijo rebelde que cobró tan caro el amor paterno, al monarca violento que, según datos históricos y legendarios, fue Sancho IV"[65]. A continuación pone en evidencia el desplazamiento de la atención lectora de un clásico como Séneca: en las postrimerías del siglo XIII el interés por el mismo se habría debido al afán de formar bibliotecas reales o arzobispales, mientras que en el siglo XV ese interés se habría proyectado a un nuevo público lector, compuesto por príncipes, nobles y un sector cada vez más creciente de letrados al servicio de grandes magnates, que habrían acudido a las obras para obtener un provecho moral de las mismas. A propósito de este nuevo público del siglo XV, Carmen Parrilla introduce la figura de Nuño de Guzmán y aborda los problemas concernientes al manuscrito T.III.3. Con respecto al mismo sostiene que fray Gonçalo habría copiado la versión revisada por Nuño, distanciándose así de la postura de Lawrance que sostenía que Nuño habría realizado las modificaciones pertinentes sobre la copia del "sufiçiente ortógrafo".

[65] Carmen Parrilla, *art. cit.*, p. 247.

En una segunda parte del artículo aborda la labor correctora de Nuño de Guzmán y realiza una serie de finas observaciones sobre el prólogo del manuscrito T.III.3. Considera que la desconfianza manifiesta de Nuño en lo que respecta a la transmisión y situación textual del manuscrito por él empleado es "un rasgo de sensibilidad de una procedencia muy en la línea de sus amigos florentinos...."[66] Asimismo uno de los motivos de mayor preocupación para Nuño habría sido enmendar en primer lugar la "sentençia", para no privar al lector de la "moral utilidad" de la obra, y a continuación el "ornato puliendo, el qual estava de bruta confusión lleno de feos vocablos e de non conveniente transportaçion de aquellos e superfluas repetiçiones en tal manera que su proçeder grandisymamente engendrava enojosa obscuridad" (fol. 1r)"[67]. Con respecto a los resultados de la labor correctora, sostiene que "el cordobés anticipa ya la validez y el éxito de lo que fue su tarea con muy donosa afirmación. Nos dice que esta obra de Séneca y otras muchas del mismo autor "familiarmente y domestica antes de agora avia platicado"[68]. Sobre esta última afirmación de Nuño, nos dice Carmen Parrilla que "no es sólo un tópico de refundidor, sino una manera de desviar hábilmente hacia su propio provecho ciertas indicaciones que su admirado Manetti había incluido en la *Vita Socratis et Senecae* que en 1440 había dedicado al propio Nuño. Allí Manetti, utilizando más por deferencia que por convicción las leyendas del Séneca español y cordobés, subraya la afinidad del filósofo con Nuño. Este no pierde la ocasión que se le brindó y acapara así la directa mención de Manetti a un común paisanaje representado por los términos literales de Manetti: "familiari et domestico", de que Nuño se apropia para mejor caracterizar su propio conocimiento de la obra del filósofo cordobés"[69]. Nuño habría tomado contacto con el autor latino por el trato que mantuvo con los humanistas, que le hacían partícipe de sus ediciones senequistas vertidas en lenguas romances, y "es más probable que su conocimiento, su trato con Séneca fuese verdadero aunque no me atrevo a pensar si desde la propia lengua latina, pues parece que Nuño no la dominaba"[70].

---

[66] *Ibídem*, p. 249.
[67] *Ibídem*, p. 249.
[68] *Ibídem*, p. 249.
[79] *Ibídem*, p. 250.
[70] *Ibídem*, p. 250.

Dos últimos elementos considera Carmen Parrilla dignos de destacar en el prólogo de Nuño: la valoración positiva del estilo de Séneca frente a las corrientes hostiles suscitadas por el Quintiliano recobrado que criticaban el *modus scribendi* del autor cordobés, y la disculpa, un tanto jactanciosa, de Nuño respecto al estado de la traducción, que nos revela que la tradición manuscrita senequista estaba notablemente dañada.

Volviendo a la traducción en sí, la gran diferencia entre la construcción léxica y sintáctica del prólogo de Nuño y el texto mismo de la traducción llevan a la autora a la conclusión de que la misma apenas habría sido corregida. "Desde la postura de un Nuño empeñado en resucitar la perdida forma y asegurando que después de su revisión poco habría quedado de "la primera corrupta forja", era de esperar una versión depurada que contrastase con los otros dos manuscritos [...]. Los tres testimonios comparten errores comunes [...]. En general, en la copia revisada por Nuño se ecuentran las mismas glosas explicativas incorporadas al texto en los otros dos manuscritos [...]. Aquellas "superfluas repeticiones" que, según se juzgaba en el prólogo engendraban "enojosa obscuridad" no se economizan [...]. En cuanto a las fuentes latinas, los errores que se han dejado pasar son muy notables y sorprendentes [...]"[71]. Todas estas afirmaciones de Carmen Parrilla, sólidamente fundamentadas con ejemplos tomados de los tres manuscritos, llevan a la investigadora a una última conclusión: "No me parece posible que el manuscrito T.III.3 sea una copia del ejemplar que Nuño modificó. Si lo fue, habría que pensar, como me propone Lawrance, que el trabajo de Nuño consistió en introducir notas marginales que no pasaron a la copia concreta que guarda el Escorial. Sólo esto explica la distancia que separa el prólogo de la traduccción en cuestión. Esto hace pensar que los tres manuscritos de El Escorial aunque copiados en el siglo XV, conservan el texto en un estado bastante próximo al momento en que un traductor anónimo, cercano al ámbito de Sancho IV, traslada como "buen castigo" la materia senequista"[72].

3. A modo de conclusión.

Este breve repaso sobre los trabajos dedicados al *Libro de Séneca hordenado e dispuesto contra la yra e saña* nos ha sugerido una serie de

[71] *Ibídem*, pp. 252-255.
[72] *Ibídem*, p. 255.

reflexiones y líneas de trabajo que no se restringen a este romanceamiento en particular sino que se pueden aplicar a cualquier estudio relacionado con las traducciones medievales.

En primer lugar, algo que parece evidente y fundamental, pero que muchas veces parece no tenerse en cuenta: es necesario contar con ediciones críticas fiables con el correspondiente estudio ecdótico para poder realizar un trabajo traductológico y literario serio. Hasta el momento la única manera de acceder al *Libro de Séneca*, fuera de la consulta directa de los manuscritos, era la transcripción parcial del P. Rubio.

Debe tenerse en cuenta el original latino subyacente y la tradición manuscrita en la que se inscribe. No existe ningún estudio que relacione nuestra traducción del *De ira* con la tradición manuscrita de los *Dialogi* de Séneca. Al respecto debemos notar que tampoco contamos con un estudio actualizado sobre la tradición manuscrita latina de los *Diálogos* en España[73]. Un trabajo minucioso que permitiera, al menos, darle a nuestra traducción un lugar en el *stemma* latino sería de gran ayuda para poder aventurar no sólo la procedencia del texto subyacente sino también la fecha y el ámbito donde se llevó a cabo el romanceamiento.

Hay que desconfiar de lo dicho en los prólogos: como bien ha señalado Carmen Parrilla refiriéndose a las palabras de de Nuño de Guzmán, en ellos aparecen muchas veces numerosos tópicos que no tienen correspondencia "real" en la traducción. Los numerosos errores de interpretación que podemos encontrar en el *Libro de Séneca* nos dan a entender que Nuño, si es que efectivamente realmente realizó alguna enmienda en la traducción, no tuvo a su disposición el original latino[74].

---

[73] El único trabajo sobre el tema es de Antonio Fontán, "Algunos códices de Séneca en bibliotecas españolas y su lugar en la tradición de los *Diálogos*", *Emerita* 17:1-2 (1949), pp. 9-41, y *Emerita* 22:1-2 (1954), pp. 35-65.

[74] Es más: el texto de la traducción del ms. T.III.3, que Nuño habría corregido, ofrece enmiendas erróneas a lecturas correctamente traducidas en N.II.8 y S.II.14. Tómese como ejemplo el siguiente pasaje de la segunda parte del libro primero: "Et por ende [las animalias] ayna se dexan dellas e se mudan en el contrario, e quanto mas fuerte mente se enbrauesçieren e espantaren, tanto mas ayna pierden aquello e pasçen. Et despues del ruydo e corrimiento desuariado e loco sigueles luego sossiego e **dormir** [dominio *T*]" < lat. "quies **sopor**que sequitur".

Por último, es necesario determinar si el romanceamiento en cuestión forma parte de un proyecto de traducciones más amplio llevado a cabo por un traductor y/o equipo de traductores, como ocurre con las traducciones alfonsíes, o es un trabajo aislado. A nuestro parecer, la traducción del *De ira*, en cuanto a las técnicas en ella empleadas, es subsidiaria de las traducciones del período alfonsí, como bien lo dieran a entender el P. Rubio y J. Lawrance. Sin embargo se distancia de estas últimas por el hecho de ser una traducción aislada no condicionada por una obra "marco" ni por un programa de traducciones sistemático y previamente delimitado. En este último aspecto, el *Libro de Séneca hordenado e dispuesto contra la yra e saña* sería una manifestación temprana del creciente fenómeno de traducciones de autores clásicos destinado a florecer en España y Europa durante los siglos XIV y XV.

APÉNDICE

Ofrecemos la transcripción del prólogo de Nuño de Guzmán que se guarda en el manuscrito escurialense T.III.3 y la edición crítica de la introducción común a los tres manuscritos. Para esta última hemos tomando como "texto base" el manuscrito. N.II.8.

Las pautas que hemos seguido son las siguientes:

Respetamos las grafías que aparecen en los manuscrito con excepción de *i-j* que hemos regularizado según criterios modernos.

Mantenemos la alternancia *u-v-b*, como así también las grafías dobles intervocálicas.

Conservamos la separación del sufijo en los adverbios en mente.

Resolvemos las abreviaturas en cursiva.

Hemos seguido criterios modernos en cuanto a la puntuación y al uso de mayúsculas.

1.- Prólogo de Nuño de Guzmán (Ms. T. III. 3. fols. 1^{r}-1^{v})

[fol. 1^{r}] Este libro escriuio fray Gonçalo, sufiçiente ortografo, capellan de la muy generosa *e* non menos virtuosa señora doña Ines de Torres, muger de don Luys de Guzma*n*, de preclarisima memoria,

maestre de Calatraua, q*ue* Dios aya, *e* acabose a ocho de otubre año de mill *e* quatroçientos *e* quarenta *e* çinco años de la salutifera encarnasçion de N*uestr*o Señor J*esucrist*o *e* Redentor. E visto por mi, Nuño de Guzma*n*, el suso dicho libro que asi el trasladador que lo transfirio de la lengua latina[75] a la n*uestr*a castellana, non bien conprehendiendo la intencion de tanto moral como Seneca, prestantisymo varon, fue, como por la inperiçia e mas verdedera mente ygnorançia de los escriptores era tan corrupto el testo que total mente venia a ser de sentençia ayuno, *e* allende desto, otros muchos defectos que toda la moral vtilidat inpedian *e* ofuscaua*n*, asi q*ue* todas estas cosas yo, el suso memorado Nuño, bien esaminandolas segunt mas familliar mente *e* domestica antes de agora auia platicado el tractado aqueste en vno con otras muchas obras del actor, dispuseme a lo corregir. Primera mente la sentençia que es la prinçipal parte enmendar, por quanto es subjecto, e asi mesmo el ornato puliendo, el qual estaua de brutal confusion lleno de feos vocablos *e* de non conueniente trasportaçion de aquellos *e* superfluas repetiçiones en tal manera que su proçeder gra*n*disyma mente engendraua enojosa obscuridad, resuçite en el la perdida forma, supliendo en aq*ue*lla quanto fue possyble. *E* sabe Dios que por ningu*n*a otra escriptura a tan cargosa fatiga me obligara nin ofreçiera mas, considerando como vniuersal mente todas quantas las obras de Seneca sienpre procuran vtilisimas doctrinas, fueme muy acçetable la co*n*sideraçion [fol. 1ᵛ] de la pena. *E* bien que en la suma perfecçion non lo aya podido reduzir, quedando en la parte de su proceder aquel carater de la p*ri*mera forma que por viçio de los escriptores se desco*n*paso, maculando aq*ue*lla, mas fizose en ello quanto la prejaçente materia sufrir *e* resçebir pudo toda vez, guardando la vtil sentençia de la moral doctrina, el motiuo de la qual fizo al doctisimo Seneca en sus elegantes fabricas con laboriosa diligen*ç*ia insudar. Ca si del todo presumiera de lo enmendar syn dexar en el algunt defecto, conuiniera desfazer aq*ue*l e otro de nueuo fabricar, lo qual çese Dios q*ue* la tal presunçion en mi ouiese, avnq*ue* tan erudicto como q*ui*en mas de los modernos me fallasse, pues basta concluyendo que el presente libro intitulado *De yra* es socorrido de tanta subuençio*n*, que de la primera corrupta forja poco en el ha quedado.

[75] latina] la*n*tina *in m.*

2. Prólogo común a los tres manuscritos.

SIGLA

N = Escurialensis N.II.8
saec. xv
S = Escurialensis S.II.14
saec. xv
T = Escurialensis T.III.3
saec. xv

[fol. 1r] COMIE*N*ÇA EL LIBRO DE SENECA HORDENADO *E* DISPUESTO CONTRA LA YRA *E* SAÑA[76].

Seneca[77] doctissimo onbre en toda facultad de sçiençia, espeçial mente en la moral filosophía, tanto q*ue* ninguno ygual del[78] se falla por alguno de aquellos q*ue* sus esc*ri*pturas examinaron[79]. E fue onbre de buena vida *e* tan contin*en*te q*ue* diz*e* Sant Jeronimo deuie ser puesto en el catalago[80] de los Santos. Et por q*ua*nto la filosofia moral[81] es de mayor vtilidad q*ue* ni*n*guna de las otras sçiençias, fizo muchos libros [fol. 1v/a] de aq*ue*lla, entre los quale*s* ordeno por singular este q*ue* es intitulado contra yra *e* saña. Et fizolo a provecho de todos vniuersal, *e* mas señalada mente para los p*ri*nçipes *e* grandes señores, porq*ue* en los semejantes la yra *e* saña[82] es muy mas peligrosa. *E* partesse en tres libros. El primero dellos[83] partiolo en siete p*art*es. La primera muestra q*ue* cosa es yra *e* como es peor q*ue* todas las otras volu*n*tades malas[84] *e*

[76] Comiença el libro de Seneca, hordenado e dispuesto contra la yra e saña] *N*; Comiença el libro de Seneca yntitulado e dispuesto contra la yra e la saña. E presente mente siguese el prólogo *S*; Comiença el libro de Séneca contra la yra e saña *T*

[77] fue *add. T*

[78] non *add. T*

[79] ninguno ygual del se falla por alguno de aquellos que sus escripturas examinaron] ninguno de aquellos que sus escripturas examinaron egual del non fallaron *S*

[80] catalago] catologo *T*

[81] moral *om. S*

[82] la *praem. N*

[83] dellos] de los quales *S*

[84] voluntades malas] malas voluntades *S*

q*ua*ntos et q*ua*les males viene*n* della. En la segu*n*da muestr*a* como es mouimiento malo en el onbre tan sola me*n*te *e* no*n* en otro animal. En la terçera muestra q*ue* distinçiòn[85] ay entre yra [fol. 1v/b] *e* saña *e* quales *e* q*ua*ntas man*er*as son della. En la q*ua*rta muestra como la yra no*n* es en el honbre segu*n*t su natura, mas por yerro *e* maldad, *e* como el castigo de los malos no*n* se ha de fazer con yra nin por saña ni*n* son menester ni*n*guna destas cosas para ello, mas hase[86] de fazer por razo*n* *e* co*n* bue*n* entendimiento, porq*ue* asi cumple a[87] esto *e* no*n* al. La quinta muestra de como yra nin ni*n*guna mala voluntad no*n* se pueden tenplar despues q*ue* onbre cae en cada vna dellas. En la sesta[88] muestra general mente q*ue* la yra en ninguna cosa no*n* es prouechosa. En la septima dize q*ue*[89] la yra no*n* aprouecha a[90] gra*n*deza [fol. 2r/a] ni*n* a[91]esfuerço de coraçon, como algunos dixeron.[92]

En el nonbre d*e*l eterno Dios, el q*ua*l es Causa de las causas et Fazedor de todas aq*ue*llas, e al[93] honor *e* gloria de la Virgen[94] Maria, su Mad*re*[95], fiando *e* auiendo esperança en la su grant piedad *e* bondad de q*ue* todo bien viene q*ue* mejorara e acresçentara a acabar n*uestr*o buen desseo, al pro comun de todos, señalada me*n*te a seruiçio de n*uestr*o señor, el rey don Sancho, come*n*çaremos la traslaçio*n* deste libro[96] que dize assy[97].

---

[85] distinçión] destrucçión *T*

[86] hase] ha *N*

[87] a *om. T*

[88] sesta] sesena *N*

[89] en *add. NT*

[90] a *om. NT*

[91] a *om. N*

[92] Aqui se acaba el prologo de los capitulos o partes en que va partydo este primer libro de ira e saña *add. S*

[93] al] a *T*

[94] Santa *add. S*

[95] su Madre *om. S*

[96] libro *om. T*

[97] Sygue el primero libro de Seneca contra yra e saña *add. S*